



Municipalidad Provincial San Ignacio

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2019-MPSI/A.

San Ignacio, 08 de Abril del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0376-2019-GIDT/MPSI/NVG del 29 de Marzo del 2019, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Carta N° 073-2019-MPSI-GM de fecha 05 de Abril del 2019, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional No. 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

El Informe N° 0376-2019-GIDT/MPSI/NVG del 29 de Marzo del 2019, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita el alquiler de un camión cama baja por el monto de S/. 2,000.00 Soles (Dos Mil con 00/100 Soles), con la finalidad de trasladar el Tractor oruga CAT D7G de propiedad de la Municipalidad de San Ignacio, desde San Ignacio hacia el caserío Linderos del distrito de Namballe, con la finalidad de evitar el desgaste del sistema de rodamiento de dicha máquina y no deteriorar la vía nacional (San Ignacio-Namballe) y así cumplir con el mantenimiento de las vías de la provincia de San Ignacio.

Que, la Carta N° 073-2019-MPSI-GM de fecha 05 de Abril del 2019, del Gerente Municipal, solicita se emita acto resolutivo para encargo interno al Gerente de Administración Omar Alhi Saavedra Urcia, por el monto de S/. 2,000.00 Soles (Dos Mil con 00/100 Soles), con la finalidad de realice el pago por el servicio de Cama Baja para el traslado el Tractor oruga CAT D7G de propiedad de la Municipalidad de San Ignacio.

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo 20°, numeral 6) y artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los FONDOS POR MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO a nombre de OMAR ALHI SAAVEDRA URCIA, identificado con DNI N° 27717151, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, por el monto de S/. 2,000.00 soles (DOS MIL CON 00/100 SOLES) para que realice el pago por el servicio de Cama Baja para el traslado el Tractor oruga CAT D7G de propiedad de la Municipalidad de San Ignacio.



Municipalidad Provincial San Ignacio

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que a través de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Ignacio y demás áreas a fines que ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo, con cargo a dar cuenta.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a las oficinas estructuradas de la Municipalidad Provincial de San Ignacio para su cumplimiento, conforme al artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

